

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ABR. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 9 de Abril del corriente año, se conmemora el Vigésimo Aniversario de la creación de la Delegación Ushuaia del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional Argentina..

Que por ello la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de una placa grabada, que será entregada por parte de este Poder Legislativo en reconocimiento al desempeño de la mencionada fuerza.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00002039 correspondiente a EL ORFEBRE , Joyería y Taller-Regalería, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de la compra de una placa redonda acero y bonce, grabada.

Que la presente se encuadra a las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00002039 correspondiente a EL ORFEBRE de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**137 / 05**

